INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 42/2016
FECHA	27/05/2016
INSTITUCIÓN	COMANDO LOGISTICO, CENTRO FINANCIERO N°5. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
AUTORIDAD FIRMANTE	Gral. Brig. Tolentino Nicolás Capdevila Cardozo, Comandante Logístico.
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N° 07/2015
OBJETO	"Adquisición de textiles y vestuarios". PLURIANUAL.
ID LLAMADO Nº	290.921/15
EXPEDIENTE Nº	13.015/15, 13.557/16, 14.755/16, 477/16
CONTRATO Nº	133/2015
FECHA DE CONTRATO	29/10/2015
PROVEEDOR	CENTRO SUR S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Mirtha Estela Isabel Sánchez de Nunes
RUC	80017887-4
MONTO TOTAL	Gs. 1.022.038.800 (*)[1]
CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	LP-12005-15-114392

1. ANTECEDENTES:

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley Nº 3439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 3º inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en base a una **solicitud externa**, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre **Comando Logístico, Centro Financiero N°5 - Ministerio de Defensa** y la empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2015, plurianual, para la **"Adquisición de textiles y vestuarios"** y llevada a cabo

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1 (*) Monto disminuido por Adenda N° 1 al Contrato a Gs. 497.627.800 para el Año 2016. Monto total Gs. 804.452.800.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

en el período fiscal 2015, específicamente los ítems adjudicados a dicha empresa: 3, 14, 20, 22, 25, 36, 37, 38, 53, 61, 72, 76, 85, 93, 98, 102, 104, 106, y 114.

1.2. Por nota recibida de la Asociación Industrial de Confeccionistas del Paraguay (AICP), con número de Exp. DNCP N° 12.654 de fecha 19/11/2015, se solicita a la DNCP su intervención y revisión del contrato de la **LPN N° 20/2015** del Comando Logístico UOC 5, dentro del marco del Convenio de cooperación existente entre ambas instituciones.

1.3. Sobre la anterior solicitud, en el Portal de Contrataciones Públicas[2] no se encuentra publicado llamado alguno del Comando Logístico UOC 5 con el antes citado número de licitación —**N° 20/2015**—. Lo que si consta es el llamado a LPN **N° 07/2015** para *"Adquisición de Textiles y Vestuarios – Plurianual – Segundo Llamado"*, convocada por el Comando Logístico UOC 5 (ID N° 290921). En consecuencia, esta Dirección —por Nota DNCP/DVC N° 11994/2015 de fecha 20/11/2015— ha solicitado a la AICP la remisión de una aclaración respecto al procedimiento de contratación objeto de la solicitud de revisión, identificando el nombre del llamado, número de licitación, número de ID del llamado, etc., a fin de iniciar los trabajos de verificación.

1.4. Por Nota recibida como Exp. DNCP N° 13.015 de fecha 26/11/2015, la AICP aclara que el N° de LPN convocada por el Comando Logístico UOC 5 la cual solicitan revisión es la N° **7/2015** para "Adquisición de Textiles y Vestuarios – Plurianual – Segundo Llamado" (ID 290921).

1.5. Por nota DNCP/DVC N° 12.331/2015 de fecha 30/11/15, recibida por la contratante en fecha 01/12/15, se informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC N° 5) del Comando Logístico la decisión arriba mencionada y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantías de anticipo, (si lo hubiere).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación
www.contrataciones.gov.py
Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Oferta presentada del proveedor adjudicado.
- Ensayos o pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si las hubiere).
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por las empresas.
- Constancias de retenciones según contratos.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento de los contratos.
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.6. El Comando Logístico envió la Nota N° 1938/2015 con número de expediente de mesa de entrada DNCP N° 13.557 de fecha 09/12/15 con 183 fojas de documentaciones correspondientes a los contratos suscritos por el Comando Logístico – UOC N°5 con los proveedores adjudicados en la licitación, entre los cuales se encuentra la empresa CENTRO SUR S.R.L., objeto de la presente verificación. En dicha nota solicitó prorroga de 10 (diez) días para la presentación de los demás documentos solicitados.-

1.7. Por nota DNCP/DVC N° 12.654/15 de fecha 10/12/2015, recibida por la contratante en fecha 10/12/15, se respondió sobre la solicitud de prórroga realizada, concediendo el plazo solicitado.

1.8. El Comando Logístico envió la Nota N° 2035/15 con número de expediente de mesa de entrada DNCP N° 14.755 de fecha 30/12/15 con 90 fojas de documentaciones.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

1.9. Por nota DNCP/DVC N° 147 de fecha 06/01/16, recepcionada por la contratante en fecha 07/01/16, se solicita documentación (Órdenes de Compra) que no se encontró en los expedientes remitidos antes mencionados.

1.10. El Comando Logístico envió la Nota N° 97/16 CF N° 5 con número de expediente de mesa de entrada DNCP N° 477 de fecha 18/01/16 con 23 fojas de documentaciones en respuesta a la solicitud realizada por esta Dirección.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de la ejecución del presente contrato, en base a los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos que remitiera el Comando Logístico UOC N°5 antes individualizados y a las documentaciones publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (ID N° 290921).

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3. COMENTARIOS:

3.1 Introducción

El presente contrato es suscripto en el marco de la LPN N° 07/2015 para *"Adquisición de Textiles y Vestuarios – Plurianual – Segundo Llamado"*, convocada por el Comando Logístico UOC 5 (ID N° 290921)

El sistema de adjudicación fue establecido por ITEM.

Por Resolución N° 126/2015 de fecha 19/10/2015 del Comando Logístico se resuelve la adjudicación.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	1.785.793.700
2	CENTRO SUR S.R.L.	1.022.038.800
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.001.757.200
4	ARQUIN S.R.L.	794.080.000
5	YUTY S.A.	732.193.000
6	SALOTEX S.A.	235.924.000
7	CGL S.A.	145.915.000
8	COMERCIAL CELESTIAL	259.116.000
9	AO POTI S.A.	17.274.945
	TOTAL ADJUDICACIÓN LPN 07/15	5.994.092.645

En fecha 06/11/2015, a solicitud de la contratante, es emitido el Código de Contratación: LP-12005-15-114392, a nombre de la firma CENTRO SUR S.R.L., por Gs. 1.022.038.800.-

Posteriormente, la firma YUTY S.R.L presenta protesta contra la adjudicación de los ítems 3, 4, 14, 18, 76, 85, 102, de los cuales los **ítems 3, 14, 76, 85 y 102** fueron adjudicados a la firma CENTRO SUR S.R.L. —objeto de la presente verificación—.

Sobre los ítems impugnados, cabe destacar que en el contrato suscripto entre las partes sólo se solicitaba la entrega para el ejercicio fiscal 2015 de bienes correspondientes a los ítems **3, 85** y **102**.

La DNCP da apertura a la Protesta, por Resolución DNCP N° 3284/15 del 26/10/15 y recomienda como medida de prudencia administrativa suspender la continuidad del proceso.

Finalmente, por Resolución DNCP N° 3822/15 del 04/12/15 la DNCP anula la adjudicación de los ítems —objeto de impugnación— y ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas; y, que la Convocante comunique a la Dirección de Normas y Control el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios.

En fecha 28/12/15, según Acta de Re evaluación de Ofertas, el Comité Evaluador del Comando Logístico (C.F N° 5) emite su recomendación. Dicha re-evaluación es aprobada por Resolución del Comandante Logístico N° 02/16 de fecha 21/01/16.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Nº	Empresa	Items Adjudicado 2016	Monto Guaranies
1	CENTRO SUR S.R.L.	3	324.500.000
2	ARQUIN S.R.L.	4	654.080.000
3	YUTY S.A.	14,18,76,85, y 102	324.820.000

Nº	EMPRESA	ITEMS ADJUDICADO 2015	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2015	ITEMS ADJUDICADO 2016	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2016	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	1,5,10,15,33,34,35,40,41,42,57, 59,60,67,68,69,75,79,88,99,100 109,110,111,112,115	246.297.700	1,5,10,15,33,34,35,40,41,42,57, 59,60,67,68,69,75,79,88, 99,100,109,110,111,112,115	1.539.496.000	1.785.793.700
2	CENTRO SUR S.R.L.	3,14,23,22,25,36,37,38,53,61,7 2 ,76,85,93,98,102,104,106,114	306.625.000	3,20,22,25,36,37,38,53,61,72 93,98,104,106,114	497.627.800	804.452.800
3	LADERO PARAGUAYO S.A	19,23,24,26,32,43,44,45,71	158.991.000	19,23,24,26,32,43,44,45,71	842.766.200	1.001.757.200
4	ARQUIN S.R.L.	4	140.000.000	4	654.080.000	794.080.000
5	YUTY S.A	2,6,7,8,11,13,21,31,55,56,58,62 ,70,74,77,89,91,95,96,101,103, 105 ,107,108	302.807.000	2,6,7,8,11,13,14,18,21,31,55,56, 58,62,70,74,76,77,85,89,91,95, 96,101,103,105 ,107,108	754.206.000	1.057.013.000
6	SALOTEX S.A.	9,12,82	-	9,12,82	235.924.000	235.924.000
7	CGL S.A	18,48,49,50,51,52,54,94	12.400.000	48,49,50,51,52,54,94	16.575.000	28.975.000
8	COMERCIAL CELESTIAL	27,28,29,30,46,47,73,81,83,84, 117,118	40.668.000	27,28,29,30,46,47,73,81,83,84, 117,118	218.448.000	259.116.000
9	AO POTI S.A	39,63,64,65,66	-	39,63,64,65,66	17.274.945	17.274.945
	TOTAL ADJUDICACIÓN LPN 07/15		1.207.988.700		4.776.397.945	5.984.386.645

Por consiguiente, para el Año 2016, la firma CENTRO SUR S.R.L. resulta adjudicada en el **ítem 3** por Gs. 324.500.000. Los **ítems 14, 76, 85 y 102** pasan a ser adjudicados a la firma YUTY S.R.L.

Monto total de adjudicación 2016 para la firma CENTRO SUR S.R.L.: Gs. 497.627.800. En consecuencia, se suscribe una **Adenda al Contrato** en fecha 29/01/2016 —sobre la cual se hablará más adelante—, a fin de disminuir la adjudicación a favor de la firma CENTRO SUR S.R.L. correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de los siguientes **ítems 14, 76, 85** y **102**.-

3.2 Del contrato, del objeto del contrato.

El Contrato fue firmado entre la UOC N° 5 COMANDO LOGISTICO representada por su Comandante el Gral. Brig. TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO y la firma CENTRO SUR S.R.L. representada por la Sra. MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

NUNES para los Ítems 3, 14, 20, 22, 25, 36, 37, 38, 53, 61, 72, 76, 85, 93, 98, 102, 104, 106, y 114.-

El objeto de presente contrato es para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- Plurianual ID 290.921, que fue celebrado en fecha 29 de octubre de 2015.-

3.3 Perfil del Contribuyente

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado tributario de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación[3]:

Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80017887

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad ybe84 Código

Consultar **Limpiar**

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**80017887 - 4**
Nombre Completo / Razón Social	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**CSIB985790O**

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/01/2015	
921 - VENTAS	01/01/2015	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[SG00940]:[PerfilPublicoContribIServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente]

3.4 De la vigencia del contrato

En lo que respecta a su vigencia. Según el contrato en su cláusula N° 6 (seis), se establece que:

"El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016".-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.5 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes

En cuanto al plazo y lugar de provisión la cláusula N° 7 (siete) del contrato dice:

*"**7.1.1.** El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro de los años 2015 y 2016, (...) **7.1.3.** La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, (...) **7.1.5.** Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido. (...) **7.2.1. RELACIONES ENTRE LAS PARTES**. La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (...)".*

El PBC, Sección III, en el Ítems 1 de Plan de Entrega estipula cuanto sigue: *"**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**. LO ADJUDICADO EN EL 2015 DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, LO ADJUDICADO EN EL 2016 DESDE LA RECEPCIÓN D LA ORDEN DE COMPRA HASTA JULIO DEL 2016. **CONDICIONES DE ENTREGA**. 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2015 DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL SALDO DE LOS BIENES ADJUDICADOS PARA EL 2016, SERÁN ENTREGADOS EN LOS MESES DE ENERO FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2016, CONFORME A ÓRDENES DE COMPRAS EMITIDAS POR LA DISERINTE. LOS BIENES SERÁN RECEPCIONADOS DE LUNES A VIERNES DE 06:30 HS A 11:30 HS".-*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.5.1 Provisión de los ítems 3, 53, 85, 93, 102 y 104

- En fecha **03/11/2015** se expidieron las Órdenes de Compra N° 279, 283, 284, 285, 286 y 287[4] para la provisión de los ítems 3, 53, 85, 93, 102 y 104.
- El contrato dice que el plazo de la entrega de bienes será según lo que se establece en la Orden de Compra, el mismo dice: "*plazo de inicio de entrega, 2 días hábiles posteriores a la recepción de la presente orden de compra*". Teniendo en cuenta esta disposición, algunos bienes podrían no haber sido entregados dentro del plazo. Sin embargo, cabe destacar que las Órdenes de Compra N° 279, 283, 286 y 287 no cuentan con firma de acuse de recepción por parte del proveedor, por lo que no se puede constatar el cumplimiento del plazo de entrega.
- Las Órdenes de Compra N° 284 y 285 cuentan con la firma y sello del proveedor, ambas fechadas el **09/11/2015**, y los bienes solicitados en las mismas fueron entregados en fecha **11/11/2015**, conforme a las notas de remisión. Por tanto, se cumplió el plazo de entrega de dichos bienes.

COMANDO LOGÍSTICO
Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito
Artigas y cusmanich
Asunción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 0284
000013

Datos del Proveedor
Nombre: CENTRO SUR S.R.L.
Dirección: ARTIGAS Nº 2294
Ciudad: ASUNCION
RUC: 80017887-4

Enviar a
Nombre: DISERINTE-ABAST.AL EJTO
Dirección: ARTIGAS Y CUSMANICH
Ciudad: ASUNCIÓN
RUC: 80001915-6

Sírvase proveer lo siguientes bienes y/o productos que se detallan a continuación, de acuerdo con las siguientes condiciones expresas en el Contrato Nº 133/15

Fecha de Emisión: 03/11/2015
Forma de Pago: CREDITO
Procedimiento de Compra: L.P.N. Nº 07/15

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.800	UNIDAD	GABARDINA VERDE OLIVO	5.300	14.840.000
		TOTAL		14.840.000

Son Guaranies: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL .-
PLAZO DE INICIO DE ENTREGA: 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

APROBADO POR
OSCAR ARMAS OZUNA
CNEL DOEM GIRABOR DISERINTE
CRNEL DOEM OSCAR R. MAIDANA R.
DIRECTOR DISERINTE

USO INTERNO
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DISERINTE-ABAST.AL EJTO
REGISTRO:
PROGRAMA: 275
FUENTE DE FINANC.: 10
OBJETO DEL GASTO: 321
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 320 - TEXTILES Y VESTUARIOS
321 - HILADOS Y TELAS

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[4] Fs. 13/[illegible]/177/16.-

- A continuación consta una planilla con el **detalle de cantidad total de bienes adjudicados a CENTRO SUR S.R.L. por Contrato N° 133/15, fecha y lugar de entrega:**

PLAN DE ENTREGA

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA
3	BOTAS DE USO MILITAR	3.500	ENTREGAR APROXIMADAMENTE 25 %	ENTREGAR APROXIMADAMENTE 75 %	SUB DIRECCION DE MATERIALES DE LA DISERINTE, AVDA ARTIGAS C/ CUSHMANICK-ASUNCION (DEPOSITO DE VESTUARIO)	LO ADJUDICADO EN EL 2015 DESDE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, LO ADJUDICADO EN EL 2016 DESDE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA JULIO DEL 2016	100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL PERIORDO 2015 DESDE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL SALDO DE LOS BIENES ADJUDICADOS PARA EL 2016 SERAN ENTREGADOS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2016 CONFORME A ORDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA DISERINTE. LOS BIENES SERAN RECEPCIONADOS DE LUNES A VIERNES DE 06:30 HS A 11:30 HS
14	CALZADO DE DEPORTE	4.000					
20	TRAJE MEDIA GALA (CAMISA BLANCA Y PANTALON COLOR AZUL CON VIVO DEL ARMA	200					
22	TRAJE DE GALA AZUL CON GORRA P/ CADETE	250					
25	TRAJE DE GALA ROJO AKA KARAJA	30					
36	CORREA DE CAÑO COLOR VERDE OLIVO DE 3 CM DE ANCHO Y 3 CM DE GROSOR	9.000					
37	CORREA DE CAÑO COLOR NEGRO DE 3 CM DE ANCHO Y 3 CM DE GROSOR	2.000					
38	TRAJE AKA VERA	30					
53	GABARDINA VERDE OLIVO	3.000					
61	HEBILLA DE METAL C/ LOG. EP P/ CINTO COLOR NEGRO DE 3 CM	4.501					
72	JUEGO DE CARTUCHERAS BLANCAS	700					
76	PLANTILLA DE GOMA ESPECIAL EN PARES P/ BOTA	3.000					
85	SUELA SECA CILINDRADA EN KILOS	6.500					
93	TELA PUNTA DURA	869					
98	FORRO DE VAQUETA NEGRA C/ MACHETE PARA PELOTON TRADICIONAL DEL CHACO	150					
102	VAQUETA NEGRA DE 1° (VACUNO) EN PIE 2	2.000					
104	VAQUETA NEGRA FINA (DESCARNE) (VACUNO) EN PIE 2	6.000					
106	BOLSA DE DORMIR COLOR VERDE MUSGO	140					
114	PLANTILLA DE ARMADO COLOR BEIGE	2.000					

- Seguidamente, consta la planilla de los **bienes que han sido entregados según los documentos remitidos por la contratante**:

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

BIENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PBC	CANTIDAD ENTREGADA	N° Y FECHA DE ORDEN DE COMPRA	MONTO DE ORDEN DE COMPRA	N° Y FECHA DE NOTA REMISION	N° Y FECHA DE ACTA DE RECEPCION	FACTURA NUMERO	MONTO DE FACTURA	SALDO A ENTREGAR
3	BOTAS DE USO MILITAR	3500	400	N°283-3/11/2015	51920000	N° 1985-13/11/2015	N° 112-13/11/2015	001-001-0001526	51920000	6000
3	BOTAS DE USO MILITAR	3500	600	N°279-3/11/2015	77880000	N° 1984-11/11/2015	N° 111-12/11/2015	001-001-0001489	77880000	
53	GABARDINA VERDE OLIVO	3000	2800	N° 284-311/2015	14840000	N° 1977-11/11/2015	N° 98-11/11/2015	001-001-0001482	14840000	200
85	SUELA SECA CILINDRADA EN KILOS	6500	4000	N° 286-3/11/2015	88760000	N° 1982-11/11/2015	N° 97-11/11/2015	001-001-0001487	88760000	2500
93	TELA PUNTA DURA	869	700	N° 285-3/11/2015	18305000	N° 1976-11/11/2015	N° 101-11/11/2015	001-001-0001481	18305000	169
102	VAQUETA NEGRA DE 1°(VACUNO) EN PIE 2	20000	8000	N° 287-3/11/2015	55120000	N° 1983-12/11/2015	N° 110-12/11/2015	001-001-0001488	55120000	12000
104	VAQUETA NEGRA FINA (DESCARNE) (VACUNO) EN PIE 2	6000	5000	N° 286-3/11/2015	88760000	N° 1982-11/11/2015	N° 97-11/11/2015	001-001-0001487	88760000	1000

Total: Gs. 306.825.000

Las cantidades entregadas corresponderían a la totalidad de los bienes requeridos para el ejercicio fiscal 2015 en el contrato suscripto entre las partes.

3.5.2 Demás ítems adjudicados

Con relación a los demás ítems adjudicados a la firma CENTRO SUR S.R.L., en el Plan de Entregas del PBC se establece la entrega de aproximadamente el **25%** en el ejercicio fiscal **2015** de:

- 4000 unidades del ítem 14,
- 200 unidades del ítem 20,
- 250 unidades del ítem 22,
- 30 unidades el ítem 25,
- 9000 unidades del ítem 36,
- 2000 unidades del ítem 37,
- 30 unidades del ítem 38,
- 4501 unidades del ítem 61,
- 700 unidades del ítem 72,
- 3000 unidades del ítem 76,
- 150 unidades del ítem 98,
- 140 unidades del ítem 106; y,

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- 2000 unidades del ítem 114.

Sin embargo, en el contrato suscripto entre las partes en fecha 29/10/2015, sólo se requiere para el ejercicio fiscal 2015 la provisión de seis (06) ítems de los diecinueve (19) ítems adjudicados originalmente a CENTRO SUR S.R.L., apartándose así del Plan de Entregas establecido en el PBC que solicita la entrega de aproximadamente el 25% de la totalidad de los bienes de cada ítem adjudicado.

El hecho de que ciertas cantidades de bienes se requieran originalmente en el PBC y posteriormente se modifiquen al momento de la firma del contrato —reduciéndolas a cero entregas durante el ejercicio fiscal 2015, respecto de más de la mitad de los ítems adjudicados—, estaría otorgando condiciones más favorables a la firma adjudicada, en contraposición a lo establecido en el Art. 4 inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (**principio de Igualdad y Libre Competencia**), pudiendo algún potencial oferente no participado (al haberse autoexcluido) del presente procedimiento de contratación debido a esta condición.

ADJUDICACIÓN AÑO 2015

ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL OFERTA
7	53111501-002	Botas de uso militar	UNIDAD	1.000	PAR	BOTAS BOOTS	NACIONAL	129.800	129.800.000
14	53111901-001	Calzado de deporte	UNIDAD	0	PAR	GARRA	NACIONAL	45.780	-
20	53102701-009	Provision de Trajes media gala (camisa blanca y pantalon color azul con vivo del arma)	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	81.200	-
22	53101902-002	Provision de traje gala azul con Gorra para cadetes	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	-
25	53101902-002	Provision de trajes de gala rojo Akâ Karaja	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	-
36	53102518-998	Correa de cañamo color verde olivo de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	0	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	-
37	53102518-998	Correa de cañamo color negro de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	0	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	-
38	53101902-002	Provision de traje Akâ Vera	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	-
53	11162121-002	Gabardina v/o	UNIDAD	2.800	METROS	TIJERAZO	ORIENTE	5.300	14.840.000
61	53141504-001	Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro de 3 cm	UNIDAD	0	UNIDAD	JAF SRL	NACIONAL	3.990	-
72	53102701-009	Juego de cartucheras blanca	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	83.440	-
76	5311501-001	Plantilla de goma especial en pares para bota.	UNIDAD	0	UNIDAD	PG	NACIONAL	13.800	-
85	11131504-001	Suela seca cilindrada en kilos	UNIDAD	4.000	KILOS	SAN RAFAEL	NACIONAL	17.440	69.760.000
93	11162121-011	Tela punta dura	UNIDAD	700	METROS	MADERPLATS	ARGENTINA	26.150	18.305.000
98	11162121-010	Forro de vaqueta negra con machete para peloton tradicional del chaco.	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	35.400	-
102	11131504-001	Vaqueta negra de 1º (vacuno) en pie2	UNIDAD	8.000	METROS	SAN RAFAEL	NACIONAL	6.890	55.120.000
104	11131504-001	Vaqueta negra fina (descarne) (vacuno) en pie2	UNIDAD	5.000	METROS	SAN RAFAEL	NACIONAL	3.800	19.000.000
106	49121504-001	Bolsa de dormir color verde musgo	UNIDAD	0	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	124.500	-
114	44122101-001	Plantilla de armado color beige	UNIDAD	0	UNIDAD	PG	NACIONAL	11.400	-
		TOTAL CENTRO SUR S.R.L.							306.825.000

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.6. ADENDA AL CONTRATO

Como resultado de la impugnación y reevaluación de ofertas señaladas en el punto **3.1** ***Introducción*** del presente Informe, las partes han suscripto la **ADENDA N° 1** de fecha **29/01/2016** que dice: "*...**PRIMERA**: Disminución de la adjudicación a favor de la firma CENTRO SUR SRL correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de los siguientes Ítems: **N° 14** (calzado deportivo), **76** (plantilla de goma especial en pares para bota), **85** (suela seca cilindrada en kilos) y **102** (vaqueta negra de primera en pie 2, conforme al informe del comité de evaluación".*

Adenda N° 1 al contrato de fecha 29/01/2016

ADJUDICACIÓN AÑO 2016

CENTRO SUR S.R.L.

ITEM	CÓDIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL OFERTA
9	53121601-002	Botas de uso militar	UNIDAD	2.500	UNIDAD	BOTAS BOOTS	NACIONAL	129.600	324.000.000
16	53102701-009	Provision de Trajes medis gala (camisa blanca y pantalon color azul con viva del arma)	UNIDAD	150	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	81.200	12.180.000
22	53101902-002	Provision de traje gala azul con Gorra para cadetes	UNIDAD	200	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	43.340.000
25	53101902-002	Provision de trajes de gala rojo ACS Karaja	UNIDAD	25	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	5.417.500
36	53102518-998	Correa de cañamo color verde olivo de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	7.000	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	9.100.000
37	53102518-998	Correa de cañamo color Negro de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	1.500	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	1.950.000
38	53101902-002	Provision de traje Sub Vara	UNIDAD	25	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	5.417.500
55	11162121-002	Gabardina s/o	UNIDAD	0	METROS	TIJERAZO	ORIENTE	5.300	
61	53141504-001	Hebilla de metal s/logo E.P. p/cinto color negro de 3 cm	UNIDAD	3.600	UNIDAD	JAF SRL	NACIONAL	3.990	14.364.000
72	53102701-009	Juego de cartucheras blanca	UNIDAD	570	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	83.440	47.560.800
93	11162121-011	Tela punta dura	UNIDAD	0	METROS	MADERPLATS	ARGENTINA	26.150	
98	11162121-016	Forro de vaqueta negra con pluchele para peloton tradicional del chaco	UNIDAD	140	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	30.900	4.285.000
101	11151504-001	Vaqueta negra fina (descarne) (vacuna) en pie2	UNIDAD	0	METROS	SAN RAFAEL	NACIONAL	3.800	
106	49121504-001	Bolsa de dormir color verde musgo	UNIDAD	100	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	124.500	12.450.000
114	44122101-001	Plantilla de armado color beige	UNIDAD	1.500	UNIDAD	PG	NACIONAL	11.400	17.100.000
		TOTAL CENTRO SUR S.R.L.							497.627.800

TOTAL ADJUDICADO AÑO 2016: Gs: 497.627.800.- (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil ochocientos).-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Contrato N° 133/15 suscripto en fecha 29/10/2015

ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL OFERTA
3	53111501-002	Botas de uso militar	UNIDAD	2.500	PAR	BOTAS BOOTS	NACIONAL	129.800	324.500.000
14	53111901-001	Calzado de deporte	UNIDAD	2.300	PAR	GARRA	NACIONAL	45.780	105.294.000
20	53102701-009	Provision de Trajes media gala (camisa blanca y pantalon color azul con vivo del arma)	UNIDAD	150	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	81.200	12.180.000
22	53101902-002	Provision de traje gala azul con Gorra para cadetes	UNIDAD	200	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	43.340.000
25	53101902-002	Provision de trajes de gala rojo Akã Karaja	UNIDAD	25	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	5.417.500
36	53102518-998	Correa de cañamo color verde olivo de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	7.000	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	9.100.000
37	53102518-998	Correa de cañamo color negro de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	UNIDAD	1.500	METROS	JAF SRL	NACIONAL	1.300	1.950.000
38	53101902-002	Provision de traje Akã Vera	UNIDAD	25	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700	5.417.500
53	11162121-002	Gabardina v/o	UNIDAD	0	METROS	TIJERAZO	ORIENTE	5.300	
61	53141504-001	Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro de 3 cm	UNIDAD	3.600	UNIDAD	JAF SRL	NACIONAL	3.990	14.364.000
72	53102701-009	Juego de rartucheras blanca	UNIDAD	570	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	83.440	47.560.800
76	5311501-001	Plantilla de goma especial en pares para botz.	UNIDAD	2.500	UNIDAD	PG	NACIONAL	13.800	34.500.000
85	11131504-001	Suela seca cilindrada en kilos	UNIDAD	1.300	KILOS	SAN RAFAEL	NACIONAL	17.440	22.672.000
93	11162121-011	Tela punta dura	UNIDAD	0	METROS	MADERPLATS	ARGENTINA	26.150	
98	11162121-010	Forro de vaqueta negra con machete para peloton tradicional del chaco.	UNIDAD	120	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	35.400	4.248.000
102	11131504-001	Vaqueta negra de 1ª (vacuno) en pie2	UNIDAD	8.000	METROS	SAN RAFAEL	NACIONAL	6.890	55.120.000
[illegible]	11131504-001	Vaqueta negra fina (descarne) (vacuno) en pie2	UNIDAD	0	METROS	SAN RAFAEL	NACIONAL	3.800	-
[illegible]	[illegible]31504-001	Bolsa de dormir color verde musgo	UNIDAD	100	UNIDAD	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	124.500	12.450.000
[illegible]	[illegible]01-001	Plantilla de armado color beige	UNIDAD	1.500	UNIDAD	PG	NACIONAL	11.400	17.100.000
		TOTAL CENTRO SUR S.R.L.							715.213.800

TOTAL ADJUDICADO AÑO 2016: Gs: 715.213.800.- (guaraníes setecientos quince millones doscientos trece mil ochocientos).-

- Haciendo una comparación entre el contrato y la adenda surge una diferencia que seguidamente se detalla:

1.) En el contrato suscripto en fecha 29/10/2015 con los ítems (14, 76, 85 y 102) existe un total de **Gs. 715.213.800** correspondiente a la adjudicación periodo fiscal 2016.-

2.) En la adenda al contrato de fecha 29/01/2016 con la exclusión de los ítems (14, 76, 85 y 102) existe un total de Gs. 497.627.800 correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-

Cabe recordar que la firma YUTY S.R.L ha protestado contra la adjudicación de los ítems 3, 4, 14, 18, 76, 85, 102, de los cuales los **ítems 3, 14, 76, 85 y 102** fueron adjudicados a la firma CENTRO SUR S.R.L.; y, que en el contrato suscripto sólo se solicitaba la entrega para el ejercicio fiscal 2015 de bienes correspondientes a los ítems **3, 85** y **102**.

Teniendo en cuenta que la DNCP hizo lugar a la protesta, anulando la adjudicación de CENTRO SUR S.R.L. en los **3, 14, 76, 85 y 102** y ordenando la reevaluación de ofertas, los **ítems 14, 76 y 85** pasaron a ser adjudicados a la firma YUTY S.R.L.

Por consiguiente, para el ejercicio fiscal 2016, a la firma CENTRO SUR S.R.L. ya no le corresponde el monto total de **Gs. 715.213.800** previsto en el contrato suscripto el 29/10/2015, sino el monto de **Gs. 497.627.800**, al restarle los monto correspondientes a los **ítems 14** (Gs. 105.294.000, bienes no entregados en el año 2015), **76** (Gs. 34.500.000,

Abg. Fanny Fariña
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

bienes no entregados en el año 2015), **85** (Gs. 22.672.000, bienes entregados parcialmente en el año 2015) y **102** (Gs. 55.120.000, bienes entregados parcialmente en el año 2015).

3.7. Fabricantes. Autorizaciones de Distribución.

En la Sección II del PBC, entre los Requisitos para Calificación Posterior, se encuentra:

- **Autorizaciones de Distribución y Representación:**
  - ✓ **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Patente municipal de la Fábrica, vigente.
  - ✓ **Para Distribuidores:**
    - De Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
    - De Productos Nacionales: Autorización del fabricante.
  - ✓ **Para Representantes**: documento que acredite la representación invocada.

Con relación a la firma CENTRO SUR S.R.L., la misma ha ofertado y resultado adjudicada en 19 ítems de diversas marcas:

ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO(**)
3	53111501-002	Botas de uso militar	BOTAS BOOTS	NACIONAL	129.800
14	53111901-001	Calzado de deporte	GARRA	NACIONAL	45.780
20	53102701-009	Provision de Trajes media gala (camisa blanca y pantalon color azul con vivo del arma)	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	81.200
22	53101902-002	Provision de traje gala azul con Gorra para cadetes	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700
25	53101902-002	Provision de trajes de gala rojo AKÁ Karaja	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700
36	53102518-998	Correa de cañamo color verde olivo de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	JAF SRL	NACIONAL	1.300
37	53102518-998	Correa de cañamo color negro de 3 cm de ancho y 3 cm de grosor	JAF SRL	NACIONAL	1.300
38	53101902-002	Provision de traje Aká Vera	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	216.700
53	11162121-002	Gabardina v/o	TIJERAZO	ORIENTE	5.300
61	53141504-001	Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro de 3 cm	JAF SRL	NACIONAL	3.990
72	53102701-009	Juego de cartucheras blanca	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	83.440
76	5311501-001	Plantilla de goma especial en pares para bota.	PG	NACIONAL	13.800
85	11131504-001	Suela seca cilindrada en kilos	SAN RAFAEL	NACIONAL	17.440
93	11162121-011	Tela punta dura	MADERPLATS	ARGENTINA	26.150
98	11162121-010	Forro de vaqueta negra con machete para peloton tradicional del chaco.	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	35.400
102	11131504-001	Vaqueta negra de 1º (vacuno) en pie2	SAN RAFAEL	NACIONAL	6.890
104	11131504-001	Vaqueta negra fina (descarne) (vacuno) en pie2	SAN RAFAEL	NACIONAL	3.800
106	[illegible]1504-001	Bolsa de dormir color verde musgo	EXTRASTO M JEANS	NACIONAL	124.500
10[illegible]	44122[illegible]-001	Plantilla de armado color beige	PG	NACIONAL	11.400

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Al consultar la Página Web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)[5] sobre una de dichas marcas —"**Boots**"— consta cuanto sigue:

CONSULTA DE MARCAS

Denominacion | Año Estado | Todos | Clase | CONSULTAR

Expediente	Clase	Denominación	Tipo Tramite	Titular	Fecha Solicitud	Estado	Fecha Estado	Nº Registro	Fecha Registro	Fecha Vencimiento
603184	25	BOOTS	Renovación de marcas	BATMARK LIMITED	14-02-2006	CONCEDIDA	18-07-2006	290877	18-07-2006	19-12-2016
603185	25	BOOTS	Renovación de marcas	BATMARK LIMITED	14-02-2006	CONCEDIDA	18-07-2006	290878	18-07-2006	19-12-2016
603186	25	BOOTS	Renovación de marcas	BATMARK LIMITED	14-02-2006	CONCEDIDA	18-07-2006	290879	18-07-2006	19-12-2016
9518749	25	BOOTS	Registro de marcas	BATMARK LIMITED	12-09-1995	CONCEDIDA	19-12-1996	191546	19-12-1996	19-12-2006
9523385	25	BOOTS	Registro de marcas	BATMARK LIMITED	16-11-1995	CONCEDIDA	19-12-1996	191560	19-12-1996	19-12-2006
9523387	25	BOOTS	Registro de marcas	BATMARK LIMITED	16-11-1995	CONCEDIDA	19-12-1996	191600	19-12-1996	19-12-2006
9523388	25	BOOTS	Registro de marcas	BATMARK LIMITED	16-11-1995	CONCEDIDA	19-12-1996	191543	19-12-1996	19-12-2006

Según la Clasificación Internacional de Productos y Servicios establecida en virtud del Arreglo de Niza (Décima edición), la Clase 25 corresponde a productos[6]:

Clase 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

El titular de dicha marca es: **BATMARK LIMITED**, no la firma CENTRO SUR S.R.L. Sin embargo, no obra entre los documentos remitidos por la contratante, autorización alguna del fabricante.

Por tanto, se solicita la remisión de las autorizaciones de fabricantes de las marcas ofertadas por CENTRO SUR S.R.L.

3.8. Del Pago.

En el último párrafo de la cláusula 5° del contrato firmado entre las partes se lee cuanto sigue:

> La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[5] https://servicios.dinapi.gov.py/
[6] http://www.wipo.int/classifications/nice/es/

En el contrato no se indica una forma o plazo de pagos, se remite a lo que indica las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y este último documento, en su Sección IV, en los puntos 14.1 al 14.5, establece:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: A PLAZO, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual y por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la presentación de la factura.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaranies.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y uno) días. La tasa de interés que se aplicará del 0.01% del valor en demora por semana de retraso.

En lo que se refiere a pagos en el expediente remitido por la contratante se encuentran las siguientes facturas[7]:

1) 001-001-0001489 por Gs. 77.880.000
2) 001-001-0001481 por Gs. 18.305.000
3) 001-001-0001482 por Gs. 14.840.000
4) 001-001-0001487 por Gs. 88.760.000
5) 001-001-0001488 por Gs. 55.120.000
6) 001-001-0001526 por Gs. 51.920.000

Consultando el SICP - Portal de Contrataciones Públicas, Módulos/ Pagos/ Consulta Pago Directo[8] (Año 2016) se visualizan 5 (cinco) de las antes citadas facturas:

1) 001-001-0001489 por Gs. 77.880.000
2) 001-001-0001482 por Gs. 31.520.292
3) 001-001-0001487 por Gs. 88.760.000
4) 001-001-0001488 por Gs. 55.120.000
5) 001-001-0001526 por Gs. 51.920.000

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

7 Fs. 49, 53, 57, 61, 65, 69. Exp. DNCP N° 14.755/15.-
8 Fecha de última consulta: 27/05/2016.-

Pagos al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	4106	29/01/2016	29/01/2016	03/03/2016	03/03/2016	84.409.147
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	851871	05/01/2016	28/12/2015	22/01/2016	22/01/2016	74.062.464
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	875790	08/01/2016	31/12/2015	26/01/2016	26/01/2016	52.418.117
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	4089	29/01/2016	29/01/2016	03/03/2016	03/03/2016	49.374.976
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	43878	28/04/2016	13/05/2016	27/05/2016		44.209.623
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	866771	07/01/2016	31/12/2015	26/01/2016	26/01/2016	31.520.292
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	41904	27/04/2016	13/05/2016	27/05/2016		18.515.616
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	46581	29/04/2016	13/05/2016	27/05/2016		16.261.789
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	41887	27/04/2016	13/05/2016	27/05/2016		10.508.349

9 registros encontrados. Total: 381.280.373

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001487	84.409.147	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 84.409.147

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001489	74.062.464	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 74.062.464

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001488	52.418.117	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 52.418.117

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001526	49.374.976	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 49.374.976

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001721	22.614.728	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001017	9.486.044	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001724	7.934.992	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001747	4.173.859	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

4 registros encontrados. Total: 44.209.623

Volver

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001482	31.520.292	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 31.520.292

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001755	12.343.744	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001723	6.171.872	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

2 registros encontrados. Total: 18.515.616

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001749	16.261.789	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 16.261.789

Volver

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001746	10.508.349	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 10.508.349

Volver

Cabe mencionar que haciendo el correspondiente control de los pagos se encontró una diferencia respecto a la factura N° 001-001-0001482:

1) 001-001-0001482 por Gs. 14.840.000 (factura adjunta al expediente)
2) 001-001-0001482 por Gs. 31.520.292 (dato publicado en el portal)

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001482	31.520.292	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 31.520.292

Volver

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Hay una diferencia de **Gs. 16.680.292 (GUARANIES DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS).** Se adjunta imagen.-

- El pago realizado con STR N° 866771 indica la cancelación de la factura N° 001.001.0001482, pero el monto depositado equivale, previas deducciones y retenciones, a la suma de las facturas con terminación 1481 de Gs. 18.305.000 y 1482 de Gs. 14.840.000, debiéndose indicar los pagos por cada factura y no por totales.
- La contratante no remite copias de comprobantes de las Retenciones correspondientes.-

3.9. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato

En cuanto a la garantía el contrato N° 133/15 en su cláusula 9 dice: "*La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales de contrato la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato*".-

El PBC (CGC 17.1) dice: "*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 (diez) % del valor total del contrato.** La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor. **La vigencia de la Póliza de fiel cumplimiento de contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de enero del 2017".-***

PBC (CGC 27.3) dice: "*El período de validez de la Garantía será: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los indicados en la Orden de Compra respectiva*".-

Abg. Tanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La contratante remite copia de Póliza de Seguro de LA PARAGUAYA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS para cubrir la Garantía de Fiel Cumplimiento. Se adjunta imagen.-

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-2014 por Resolución: 05.RP Nº 032/98 de fecha 23 de julio de 1998

Poliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Plazo	Renueva a
03.1509.01822/000	11/11/2015	29/10/2015	31/12/2016	429 dias	00000

Tomador: 016391 - CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L. — R.U.C 80017887-4
Asegurado: 00001 - COMANDO LOGISTICO

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se amparan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los términos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada: Gs. 102.203.880.-
Interes asegurado:
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la poliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1566 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:
Anexo Nº 1

LIQUIDACION		
Prima:	Gs.	1.804.545.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	180.455.-
Premio:	Gs.	1.985.000.-
I.P.E	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés	Gs.	0.-
Costo Refinanc:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.985.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0,00.-
Vencimientos
Fecha — Monto
C O N T A D O

LA PARAGUAYA S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin embargo, la misma tiene fecha de emisión 11/11/2015 con fecha de vigencia desde 29/10/2015 hasta 31/12/2016; se reitera que el PBC dice: "*La vigencia de la Póliza de fiel cumplimiento de contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de enero del 2017*"

Por otro lado, cabe destacar que la fecha de emisión de la garantía supera el plazo de presentación de diez días calendario posterior a la suscripción del contrato.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.10 Informe de Auditoría Interna Institucional

La contratante no ha remitido informes realizados por la Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato.

Sobre el particular, cabe aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[9], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII), **en caso de que la AII de la contratante haya incluido el presente contrato en su Plan Anual de Auditoría**.

Entre las documentaciones remitidas por la contratante, se observa que por cada una de las entregas, según la nota de remisión correspondiente, el Departamento de Control Interno de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (DISERINTE), emitió un documento firmado por el Jefe de dicho Dpto. detallando la cantidad y tipo de bien recibido, la fecha y la nota de remisión correspondiente, y en el mismo documento se lee cuanto sigue: *"...Certifico e informo que los bienes especificados más arriba fueron proveídos a la DISERINTE cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y contrato..."*.

También se constata que las Actas de recepción de los bienes son realizadas por una Comisión Verificadora de la DISERINTE. En dichas actas se registra la cantidad y el tipo de bien recibido, además de un ítem de evaluación de calidad, que según las Actas de recepción N° 97, 98, 101, 110, 111 y 112[10]: *la calidad está conforme a la muestra y al PBC.*

4. CONCLUSIÓN

4.1 Las Órdenes de Compra N° 279, 283, 286 y 287 no cuentan con firma de acuse de recepción por parte del proveedor, por lo que no se puede constatar el cumplimiento del plazo de entrega.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[9] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

[10] Fs. 50, 54, 58, 62, 66 y 70. Exp. DNCP N° 14.755/15.-

4.2. En el contrato suscripto entre las partes en fecha 29/10/2015, sólo se requiere para el ejercicio fiscal 2015 la provisión de seis (06) ítems de los diecinueve (19) ítems adjudicados originalmente a CENTRO SUR S.R.L., apartándose así del Plan de Entregas establecido en el PBC que solicita la entrega de aproximadamente el 25% de la totalidad de los bienes de cada ítem adjudicado.

4.3. En la Sección II del PBC, entre los *Requisitos para Calificación Posterior*, se requieren Autorizaciones de Distribución y Representación, sin embargo con respecto a las marcas ofertadas y adjudicadas a CENTRO SUR S.R.L., no obra entre los documentos remitidos por la contratante, autorización alguna de los fabricantes.

4.4. No se ha remitido informe de la Auditoria Interna Institucional referente a la ejecución del presente contrato.

4.5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato fue emitida fuera del plazo máximo establecido en el PBC y en la Ley N° 2051/03, y su vigencia no cubre hasta el 31/01/2017 como solicita el PBC.

4.6. Según los datos publicados en el módulo de pagos del SICP, el pago realizado con STR N° 866771 indica la cancelación de la factura N° 001.001.0001482, pero el monto depositado equivale, previas deducciones y retenciones, a la suma de las facturas con terminación 1481 de Gs. 18.305.000 y 1482 de Gs. 14.840.000, debiéndose indicar los pagos por cada factura y no por totales.

4.7. La contratante no remite copias de comprobantes de las Retenciones correspondientes. Por lo que se solicita a las partes remitan los mismos.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al **COMANDO LOGISTICO - UOC N° 5** para su conocimiento y que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de su recepción, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas y remita las documentaciones faltantes, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, al proveedor **CENTRO SUR S.R.L**.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Abg. Fanny E. Farias Cárdenas
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

Conclusión 4.1 del Informe DVC N°42/2016

Las Órdenes de Compra N° 279, 283, 286 y 287 no cuentan con firma de acuse de recepción por parte del proveedor, por lo que no se puede constatar el cumplimiento del plazo de entrega.

La contratante señala:

"Referente a las Órdenes de compra N° 279, 283, 286 y 287, por un error involuntario fue fotocopiado y remitido a la DVC los documentos que no poseían el acuse de recibo de parte del Proveedor. Se adjunta copia de las Órdenes de Compra N° 279 recibido en fecha 10 de noviembre y los bienes fueron proveídos en fecha 12 de noviembre del 2015, la Orden de Compra N° 283 recibido en fecha 11 de noviembre y los bienes fueron proveídos en fecha 13 de noviembre del 2015, la Orden de Compra N° 286 recibido en fecha 09 de noviembre y los bienes fueron proveídos en fecha 11 de noviembre del 2015, la Orden de Compra N° 287 recibido en fecha 10 de noviembre y los bienes fueron proveídos en fecha 12 de noviembre del 2015 por la Empresa CENTRO SUR S.R.L. cumpliendo el plazo establecido en la Orden de Compra emana por la DISERINTE".

DVC - DNCP:

A fojas 06 (seis) del expediente N° 6547 se encuentra la copia de Orden de Compra N° 279 sin embargo no se visualiza la firma de recepción por parte del proveedor. A fojas 14 (catorce) se encuentra copia de la Orden de Compra N° 287 que si cuenta con la firma y fecha de recepción por parte del proveedor. No se halla dentro del expediente remitido por la contratante copias de la Órdenes de Compra N° 283 y 286.-

Por todo lo expuesto precedentemente, **se levanta parcialmente la conclusión en lo referente a la Orden de Compra N° 287 y se mantiene la conclusión para las Ordenes de Compras N° 279, 283 y 286.-**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 42/2016.

En el contrato suscripto entre las partes en fecha 29/10/2015, sólo se requiere para el ejercicio fiscal 2015 la provisión de seis (06) ítems de los diecinueve (19) ítems adjudicados originalmente a CENTRO SUR S.R.L., apartándose así del Plan de Entregas establecido en el PBC que solicita la entrega de aproximadamente el 25% de la totalidad de los bienes de cada ítem adjudicado.

La contratante dice:

"Referente al plan de entrega del PBC podemos mencionar que el mismo es meramente referencial y que las cantidades de bienes a ser entregados dentro de cada ejercicio fiscal está establecida en el contrato suscrito entre las partes de acuerdo a la necesidad de provisión de la DISERINTE al personal incorporados, dentro del año sean estos Cadetes, Alumnos, Soldado profesional, Conscriptos y otros. Además podemos mencionar que la modalidad del contrato es plurianual y cerrada en las cantidades de bienes a proveer por el ejercicio fiscal, en el cual la DISERINTE y la MEPRESA CENTRO S.R.L. han dado estricto cumplimiento a lo establecido en el mismo, (...) se adjunta documentos requeridos por la DVC copia autenticada de la Orden de Compra N° 279 con copia autenticada de Nota de Remisión de la EMPRESA CENTRO SUR S.R.L con Nota de Remisión y de recepción en almacén de mercadería N° 1984, copia autenticada de Acta N° 111, copia autenticada de Factura N° 1.489, copia autenticada de Comprobante de Retención N° 284, copia autenticada de IVA y RENTA N° 251, copia autenticada de Recibo de dinero N° 12.750, copia autenticada de la Orden de Compra N° 283 con copia autenticada de Nota de Remisión de la EMPRESA CENTRO SUR S.R.L. con Nota de Remisión y recepción en almacén de mercadería N° 1.985, copia autenticada de Acta N° 112, copia autenticada de Factura N° 1.526, copia autenticada de Comprobante de Retención N° 95, copia autenticada de IVA y RENTA N° 007, copia autenticada de Recibo de dinero N° 12.803, copia autenticada de la Orden de Compra N° 286 con copia autenticada de Nota de Remisión de la EMPRESA CENTRO SUR S.R.L. con Notas de Remisión y Recepción en almacén de mercadería N° 1.982, copia autenticada de Acta N° 97, copia autenticada de Factura N° 1.487, copia autenticada de Comprobante de Retención N° 96, copia autenticada de IVA y RENTA N°216, copia autenticada de recibo

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

de dinero N° 12.802 y copia autenticada de la Orden de Compra N° 287 con copia autenticada de Nota de Remisión de la EMPRESA CENTRO SUR S.R.L. con nota de remisión y recepción en almacén de mercadería N° 1.983, copia autenticada de Acta N° 110, copia autenticada de factura N° 1.488 , copia autenticada de Comprobante de Retención N° 75, copia autenticada de IVA y RENTA N° 159 , copia autenticada de Recibo de dinero N° 12.790, (...)" (lo subrayado es nuestro).-

DVC - DNCP:

Las documentaciones que están subrayadas no se hallan en el expediente remitido por la contratante.-

Sobre lo alegado por la contratante acerca de que las **cantidades** de los bienes a ser entregados por cada periodo fiscal contenidas en el PBC serían **meramente referenciales**, esta circunstancia no se indica expresamente en el PBC. Por el contrario, el plan de entregas del PBC establece entregas —en el ejercicio fiscal 2015— de todos los ítems: **"Aproximadamente 25%"**, lo que no puede entenderse como que el mínimo porcentaje de entrega sea cero (0), es decir, **no se prevé la posibilidad de que no se solicite la entrega de dichos ítems durante el ejercicio fiscal 2015**.

El hecho de que ciertas cantidades de bienes se requieran originalmente en el PBC y posteriormente se modifiquen al momento de la firma del contrato —reduciéndolas a cero entregas durante el ejercicio fiscal 2015, respecto de la mitad de los ítems adjudicados—, estaría otorgando condiciones más favorables a la firma adjudicada, en contraposición a lo establecido en el Art. 4 inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (**principio de Igualdad y Libre Competencia**), pudiendo algún potencial oferente no participado (al haberse autoexcluido) del presente procedimiento de contratación debido a esta condición.

Por todo lo expuesto precedentemente, **se mantiene la conclusión.-**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 42/2016

En la Sección II del PBC, entre los *Requisitos para Calificación Posterior*, se requieren Autorizaciones de Distribución y Representación, sin embargo con respecto a las marcas ofertadas y adjudicadas a CENTRO SUR S.R.L., no obra entre los documentos remitidos por la contratante, autorización alguna de los fabricantes.

La Contratante dice:

"Se remite Copias Autenticadas de las Autorización de Distribución y Representación de los bienes Adjudicados"

DVC - DNCP:

La contratante remite copias de las siguientes documentaciones, en respuesta a la solicitud de autorizaciones del fabricante:

- TECNO RUBBER S.A: Consta de un documento sin membrete del fabricante y sin sello de la empresa; con firma del señor ANTOLIN JOEL FERREIRA, presidente.-
- CALZADOS GARRA: Consta de un documento sin membrete del fabricante y sin sello de la empresa; y, con firma del señor ANIBAL VIVEROS RAMIREZ, propietario.-
- JAF S.R.L.: El documento no tiene membrete pero cuenta con sello y firma del propietario FERNANDO CODAS (ítems 36, 37, 61).-
- DERLIS CREACIONES BOTAS BOOTS: El documento no tiene membrete pero cuenta con sello y firma del propietario ANTONIO FABIAN CABRERA ROJAS (ítem 3).-
- ACEVEDO HNOS. S.A.: EL TIJERAZO el documento si cuenta con membrete y la firma de la gerente general CINTHIA CABALLERO y sello de la empresa (ítem 53).-

En el Formulario de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor que obra en los pliegos estándar se aclara cuanto sigue: *"...Esta carta de autorización deberá estar escrita en **papel membrete del otorgante** y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante..."* (el destacado es nuestro).

Por todo lo precedentemente expuesto, **se levanta solo parcialmente la conclusión.-**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 42/2016

No se ha remitido informe de la Auditoria Interna Institucional referente a la ejecución del presente contrato.

La contratante dice:

"Se remite copia autenticada del Informe de Auditoria Institucional".-

DVC - DNCP:

A fojas 48, 49 y 50 del expediente N° 6547 se encuentra el Informe N° 23/2016 de la Auditoria interna Institucional, sobre el contrato N° 133/2015 suscripto entre el COMANDO LOGISTICO y la firma CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L. el mismo presenta incongruencias en las fechas ya que habla de Ordenes de Compras con fechas 09/11/2016, Comprobantes de Retención con fechas de 03/03/2016 al 21/11/2016.-
Por lo expuesto precedentemente, **se mantiene la conclusión.-**

Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 42/2016.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato fue emitida fuera del plazo máximo establecido en el PBC y en la Ley N° 2051/03, y su vigencia no cubre hasta el 31/01/2017 como solicita el PBC.

La contratante dice:

"Por un error de la convocante, no se había verificado la vigencia de garantía de fiel cumplimiento de contrato, por ese solicito la ampliación de dicha garantía así como lo establece en el PBC".-

DVC - DNCP:

La convocante no respalda su descargo con documentos.-

Por lo expuesto, y ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, **se mantiene la conclusión. -**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 42/2016:

Según los datos publicados en el módulo de pagos del SICP, el pago realizado con STR N° 866771 indica la cancelación de la factura N° 001.001.0001482, pero el monto depositado equivale, previas deducciones y retenciones, a la suma de las facturas con terminación 1481 de Gs. 18.305.000 y 1482 de Gs. 14.840.000, debiéndose indicar los pagos por cada factura y no por totales.

La contratante dice:

"En este punto se menciona que el pago realizado a través de la STR N° 866.771 se realizó en una planilla consolidada, donde el monto transferido equivale, previas deducciones y retenciones, a la suma de las facturas con terminación 1.481 y 1482, debiéndose realizar los pagos por cada factura, esta recomendación se tiene en cuenta en los pagos presentes. "

DVC - DNCP:

Conforme a los datos publicados en el módulo de pagos del SICP, el pago realizado con STR N° 866771:

Detalle del Pago al Proveedor CENTRO SUR S.R.L

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
LP-12005-15-114392	804.452.800	001-001-0001482	31.520.292	290921	Adquisición de Textiles y Vestuarios

1 registros encontrados. Total: 31.520.292

Volver

La contratante no arrima documentos que respalden su descargo sobre la presente conclusión.-

Por lo expuesto precedentemente, **se mantiene la conclusión**.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conclusión 4.7. Del Informe DVC N° 42/2016.

La contratante no remite copias de comprobantes de las Retenciones correspondientes. Por lo que se solicita a las partes remitan los mismos.-

La Contratante dice:

"Se remite copia autenticada del descargo realizada por la DISERINTE, unidad responsable de control ejecución del contrato, (...) adjuntamos copias de los documentos requeridos correspondiente a la factura N° 1.487, 1.488, 1.489 y 1.526 con sus respectivos recibos de dinero y comprobantes de retención (IVA, RENTA, SICP). Como puede concluirse, en relación a todas las observaciones formuladas se evidencia la buena fe y respeto a los principios rectores del sistema de compras públicas en el desarrollo del proceso, la contratación y su ejecución contractual, pudiendo existir errores que asumimos y nos comprometemos a corregir en beneficio de la eficiencia de nuestra gestión.-"

DVC - DNCP:

A fojas 10 al 13 del expediente N° 6547 se encuentra copia de la factura N° 1.489 con sus respectivos comprobantes de retenciones, a fojas 18 al 21 del mencionado expediente se encuentra copia de la factura N° 1.488 con sus respectivos comprobantes de retenciones. En cuanto a los demás documentos mencionados más arriba no se encuentran adjuntadas al expediente.-

Por lo expuesto precedentemente, **se levanta parcialmente la conclusión.-**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de los descargos y documentos remitidos por la contratante, corresponde: **levantar parcialmente las conclusiones 4.1., 4.3.** y **4.7.**, y **mantener las conclusiones 4.2., 4.4., 4.5.** y **4.6.** del Informe DVC N° 42/2016.-

Se insta a la contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado en la redacción del PBC —respecto al plan de entrega de los bienes y a los plazos de ejecución ejecutables— y del contrato a ser suscripto —en cuanto a su concordancia con el PBC, evitando modificaciones que impliquen otorgar condiciones

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

más favorables a un proveedor o contratista comparadas con las establecidas originalmente—; así como en el control y seguimiento de la ejecución de los contratos, incluyendo la oportuna recepción y la vigencia de las garantías contractuales, el debido llenado de los documentos respaldatorios de la ejecución y de los pagos (STRs), entre otros.

Es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses y a la de los beneficiarios del objeto del contrato, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Igualmente, cabe traer a colación que por Resolución DNCP N° 2786/2014 de fecha 25/09/2014 que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un Plan de Mejoramiento Institucional aprobado según el formado MECIP como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento al COMANDO LOGISTICO UOC N° 5 y a la empresa CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

Así mismo cabe remitir una copia del Informe DVC N° 42/16 y de la presente Evaluación a la Auditoría Interna Institucional del COMANDO LOGISTICO, y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.

Abg. FANNY E. FARIAS CÁRDENAS
Verificador Contractual

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos